



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF: Dispone cierre temporal de tránsito
vehicular en calle que se indica.

TREHUACO, 15 SEP 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 396

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud de representantes de un grupo de vecinos de Villa El Sol, de fecha 01.09.2021.
- 2.- El Decreto Supremo N° 104 de fecha 18.03.2020, que declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por calamidad pública en el territorio de Chile.
- 3.- El Decreto Supremo N° 107 de fecha 23.03.2020, que declara zonas afectadas por catástrofe a las 346 comunas del territorio nacional.
- 4.- El Decreto Supremo N° 153 de fecha 30.06.2021, que prorroga el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe.
- 5.- Que la comuna de Trehuaco se encuentra en Fase 4 del Plan Paso a Paso, del Ministerio de Salud.
- 6.- Las instrucciones impartidas por el Ministerio de Salud, para la celebración de Fiestas Patrias 2021, Plan 18 Seguro.
- 7.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores.

DECRETO:

- 1.- **Ordéñese la suspensión temporal del tráfico de vehículos** y de cualquier tipo por la calle **Los Manantiales**, tramo Villa El Sol, el día 19 de septiembre de 2021, entre las 15:30 y 19:00 hrs, con motivo de realización de actividades de Celebración de Fiestas Patrias 2021, por parte de vecinos del sector.
- 2.- **Prohibése** el estacionamiento en ambos sentidos en la calle y en el horario indicado en el punto anterior.
- 3.- Solo quedarán exentos de esta disposición los vehículos policiales, municipales y de emergencia (ambulancias y carros de bomberos).
- 4.- Los responsables de la actividad deberán disponer todas las medidas para proteger salud de la población asistente a dichas actividades.
- 5.- Inspectores municipales, sanitarios y carabineros podrán fiscalizar el cumplimiento de las medidas de seguridad y protección en dichas actividades.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVENSE.

